



Gobierno de la República  
**GUATEMALA**



Secretaría de  
**Obras Sociales  
de la Esposa  
del Presidente  
de la República**

## **ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Artículo 21 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Guatemala, marzo de 2024

## Contenido

1. Introducción
2. Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público
3. Plan de implementación de los programas y proyectos priorizados para el logro de los resultados
4. Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal
5. Eliminación de gastos superfluos
6. Rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía
7. Anexos

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 21 del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal del año 2024. “Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público”, el cual decreta que “Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada. Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo: a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados. b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal. c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía”. En cumplimiento del mencionado Decreto, se presenta la Estrategia de Trabajo de La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, la cual se enmarca dentro de los procesos establecidos de Planificación y Presupuesto por Resultados, así como, la identificación de resultados esperados en cumplimiento a las funciones sustantivas de la institución por medio de sus Órganos Técnicos especializados en la atención requerida de acuerdo a su población objetivo, siendo estas: Dirección de Hogares Comunitarios, Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer, Dirección de Servicio Social y Dirección de Mis Años Dorados. Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, en materia de ejecución física y financiera del presupuesto aprobado para la institución, el cual es publicado en forma periódica en el portal web de la Secretaría, fortaleciendo la transparencia.

## **ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

Con el objetivo de guiar y fomentar a nivel institucional la optimización de los recursos bajo los principios de legalidad, transparencia, austeridad, responsabilidad fiscal y rendición de cuentas, La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, ha definido una estrategia para mejorar la ejecución y calidad del gasto. Esta estrategia se basa en un modelo que vincula el contexto externo e interno, los ámbitos de gestión, así como otros factores que interactúan en las diferentes etapas de la planificación y ejecución presupuestaria, con el fin de prestar servicios de manera eficiente y alcanzar los resultados institucionales deseados.

### **Plan de implementación de los programas y proyectos priorizados para el logro de los resultados**

Enfocados en el logro del objetivo de la SOSEP “Atender a las poblaciones en condición de vulneración, especializado que coadyuve a su desarrollo integral y su incorporación a la sociedad, mediante la eficiente, eficaz y transparente ejecución de los programas de promoción”, se realiza un análisis, revisión y evaluación de la estructura programática y la asignación de recursos monetarios a cada programa en el marco de su competencia para el logro de los resultados, los mismos deberán formar parte del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Multianual, conforme la Gestión por Resultados, realizando ajustes sobre la priorización de la población más vulnerable.

Como parte de las estrategias de la SOSEP, se cuenta con Espacios de Coordinación con las siguientes entidades:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** Sistema de certificación de competencias de la dirección general de educación extraescolar DIGEEX, certifican a las emprendedoras.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:** hacen coparticipes a beneficiarias en el programa Beca ARTESANO

**PROMUJER:** Capacitación en salud, seguridad, aporta capital inicial y apoyo directo a beneficiarias.

**INTECAP:** 150 cursos de especialización en actividades productivas, aproximadamente 3,000 becas otorgadas por parte de SOSEP

**INGUAT:** promoción a nivel nacional e internacional de los productos de las beneficiarias.

## Asistencia técnica

1. **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN JICA:**
  - a. provee de un experto japonés en el sector de género para el fortalecimiento institucional (Cooperación a ejecutarse de oct 2023 a oct 2026)
  - b. Curso de capacitaciones técnicas especializadas para la mujer, en temas de Promoción, empoderamiento económico de la mujer, marcas territoriales y revitalización comunitaria.
2. **GÉNESIS EMPRESARIAL:** Capacitación técnica financiera y asesoría en plataforma de billetera electrónica AKISI
3. **SHEVA & TIGO:** capacitación técnica en alfabetización digital.
4. **VISANET:** Asesoría para la incorporación de cobros con tarjetas de crédito.

## Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal

Todo empleado público y contratista de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, deberá cumplir con las diferentes medidas de transparencia establecidas para garantizar el correcto uso de los recursos asignados para el desarrollo de las funciones y cumplimiento de resultados, bienes y servicios, en el ámbito de su competencia, en el marco legal aplicable.

A continuación, se indican los mecanismos de transparencia establecidos:

### Sistemas informáticos:

- Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)
- Sistema de Gestión (SIGES):
- Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)
- Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (GUATENÓMINAS)
- Sistema de control de Auditoría, SAG-UDAI

### Sistemas informáticos apoyo Interinstitucional:

- Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-

### **Manuales administrativos:**

- Manual de Normas, Procesos y Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Descripción de Puestos

**Proceso de Actualización del ROI:** para asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento de los procesos y actividades, luego de la autorización por entes competentes, se socializará e implementará el resultado final.

### **Eliminación de gastos superfluos**

Conforme los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, para ejecutar las asignaciones presupuestarias de las distintas dependencias de la SOSEP y atendiendo al Artículo 21 “Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público” y Artículo 27 “Prohibición de Gastos Superfluos” como lo establece el Decreto Número 54-2022 de fecha 24 de noviembre del año 2022, del Congreso de la República, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”, con vigencia para el ejercicio fiscal del año 2024.

Artículo 27 del Decreto en mención dice:

Artículo 27: Prohibiciones de gastos superfluos. Se prohíbe el uso de las asignaciones del gasto público para:

- a) Alimentos y bebidas para los despachos de ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo
- b) Combustible para los vehículos al servicio de ministros, viceministros, secretarios del Organismo Ejecutivo
- c) Telefonía móvil en exceso a seiscientos quetzales exactos (Q600.00) para ministros, viceministros, secretarios, subsecretarios y directores generales del Organismo Ejecutivo.
- d) Gastos relacionados con viajes al exterior, incluyendo viáticos, gastos de representación en el exterior para ministros, viceministros, secretarios, subsecretarios y directores generales del

Organismo Ejecutivo. Se exceptúa de esta prohibición a ministros, viceministros, secretarios, subsecretarios en los siguientes casos:

1. Cuando represente al Estado de Guatemala ante Organismos Internacionales o Regionales;
2. En el caso que participen en eventos de estricto interés del Estado a nivel bilateral o multilateral, en cuyo caso deberán informar previamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores; y
3. Ministro y Viceministro de Economía cuando Realicen actividades directamente inherentes a su despacho

De acuerdo a lo anterior se toman las medidas para que el personal responsable de la ejecución presupuestaria cumpla con lo manifestado en el Artículo y literales. Para la SOSEP es fundamental que las asignaciones presupuestarias se ejecuten con apego a los principios expuestos y para ello se mantendrá un estricto control de los gastos durante el ejercicio fiscal 2024.

## **Rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía**

Con el objeto de cumplir con la rendición de cuentas ante la ciudadanía, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, elabora los siguientes instrumentos:

### **Memoria de Labores**

Como parte de las funciones de la Unidad de Planificación se desarrolla la Memoria de Labores como instrumento clave para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía y a las autoridades evaluar el desempeño de la SOSEP y el uso de los recursos públicos.

### **Informe de la Ejecución de Metas y Ejecución Presupuestaria:**

Informe generado desde el SICON por parte de la Unidad de Planificación y publicado en el portal web.

**Informe de seguimiento y monitoreo a la ejecución física y presupuestaria de metas a nivel de productos, subproductos y acciones del Plan Operativo Anual:**

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en el marco de su competencia y en coordinación con las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, debe elaborar el informe de seguimiento y monitoreo a la ejecución física y presupuestaria de metas a nivel de productos, subproductos y acciones del Plan Operativo Anual, al cual podrá incorporarse información del avance de los proyectos ejecutados por las diferentes dependencias y las medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo vigentes.

**Portales:**

Las plataformas digitales de transparencia y de datos abiertos habilitan a la población a indagar sobre la utilización de los fondos públicos, brindando acceso a información detallada y datos desglosados para su análisis.

Portal de acceso a la información pública: Como parte de la rendición de cuentas, la SOSEP, cumple con la publicación de la información regulada en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Asimismo, se cumple con la entrega de información solicitada por la ciudadanía, requerida por medio del Portal de Acceso a la Información Pública.

## ANEXOS

Objetivos estratégicos y acciones vinculadas del Plan de Trabajo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República para el año 2024

De acuerdo a los Objetivos Estratégicos del Plan de trabajo de la Secretaría para el año 2024:

### **Objetivo estratégico 1:**

Promover la atención especializada, de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, en los lugares identificados con mayor índice de pobreza y pobreza extrema, para mejorar sus condiciones de vida, mediante la implementación de programas de promoción y prevención social.

### **Acciones vinculadas:**

- Realizar una evaluación de los programas sociales y prevención, implementando servicios de atención integral para las poblaciones en condición de vulnerabilidad y midiendo su eficacia y eficiencia, ajustando estrategias según los resultados y lo establecido en la legislación
- Revisión de las dietas nutricionales, para coordinar con la dirección administrativa la compra de alimentos que se necesiten.
- Mapeo de mesas técnicas en las que se participa, cartas y convenios vigentes con instituciones nacionales e internacionales, para determinar su funcionalidad
- Coordinar con la dirección administrativa la compra de alimentos de conformidad con las dietas suscritas por la nutricionista.
- Coordinar con la dirección administrativa para la distribución de materiales ortopédicos, medicamentos, alimentos de manera eficiente, eficaz y transparente
- Atención integral en los CADIS
- Optimizar de los requisitos necesarios para ser atendidos en los distintos programas a cargo de la Secretaría
- Realizar un diagnóstico de la situación de sedes departamentales, hogares comunitarios, Centros de Atención de Desarrollo Infantil -CADI-, Centros de Retornados y los Centros de Atención Mis Años Dorados
- Contar con cartas y convenios con instituciones nacionales e internacionales, para el cumplimiento en lo establecido en los programas
- Atender las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la ejecución de los distintos programas (esta actividad se realizará cada año)
- Implementación en los CADIS (30%) la metodología propuesta por UNICEF
- Generar la descentralización de compras de insumos y alimentos para Hogares Comunitarios y Centros de Atención para Adultos Mayores, para que los recursos lleguen oportunamente a la población beneficiaria.

## **Objetivo estratégico 2:**

Gestionar y optimizar los recursos administrativos-financieros, necesarios para la implementación de los programas de promoción y prevención social y su correcto funcionamiento, en marco de la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción

### **Acciones vinculadas**

- Implementar y evaluar medidas para aumentar la transparencia en la asignación de recursos y en la ejecución de programas sociales, proporcionando informes detallados y accesibles.
- Derivado del inventario de insumos realizado, identificar existencia o la falta de insumos y tomar medidas para la reestructuración del financiamiento.
- Realizar un análisis histórico (tendencia de los últimos 4 años) de la estructura programática; basado en los resultados de éste, proponer una reestructuración de metas y el financiamiento respectivo para dirigir los recursos de una forma eficiente y eficaz al beneficiario, dejándolo establecido en el POA 2025.

## **Objetivo estratégico 3:**

Construir una institución con conciencia social, implementando una cultura organizacional que fomente el reconocimiento de las personas trabajadoras, priorizando su formulación especializada, salud, seguridad y condiciones laborales dignas

### **Acciones vinculadas**

- Revisión del plan de seguridad laboral, plan de salud mental y plan de capacitación
- Elaboración del plan anual de contrataciones
- Análisis del proceso de reinstalación
- Análisis de la viabilidad de las solicitudes de la organización sindical, en cumplimiento a lo establecido en el pacto colectivo
- Seguimiento a los procesos de plazas por oposición y de los resultados de las evaluaciones anuales de desempeño
- Elaboración de programa de estímulo laboral
- Revisión física de los expedientes de todo el personal y de las personas que prestan servicios técnicos profesionales
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes fiscalizadores (boleto de ornado, actualización de datos, declaración patrimonial)

## **Objetivo estratégico 4:**

Renovar por medio de los proyectos de modernización, la estructura organizacional, los programas, los procesos, reglamentos, estrategia comunicacional, procedimientos y sistemas, en concordancia y armonización del que hacer institucional, buscando el cierre de las brechas sociales.

**Acciones vinculadas:**

- Análisis de la estructura organizacional, realizando un informe en conjunto con la unidad de planificación para establecer la viabilidad de unificar unidades
- Realizar coordinaciones con SBS para la atención de niños, niñas, adolescentes retornados y migrantes, de conformidad con las funciones asignadas en la ley a cada institución.
- Crear las bases para establecer la guardería infantil
- Revisión de manuales institucionales y código de ética
- Habilitación de una línea telefónica y correo institucional para la formulación de denuncias y quejas contra la institución
- Establecer de ruta institución para el seguimiento de las denuncias

**Resultados esperados en el primer año**

Distribución de materiales ortopédicos, medicamentos, alimentos de manera eficiente, eficaz y transparente
Diagnóstico de la situación de sedes departamentales, hogares comunitarios, Centros de Atención de Desarrollo Infantil -CADI-, Centros de Retornados y los Centros de Atención Mis Años Dorados
Atender recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas
Los CADIS en un 30% implementaron la metodología propuesta por UNICEF
Iniciar la descentralización de compras de insumos y alimentos para Hogares Comunitarios y Centros de Atención para Adultos Mayores, para que los recursos lleguen oportunamente a la población beneficiaria.
Contar con procesos para aumentar la transparencia en la asignación de recursos y en la ejecución de programas sociales, proporcionando informes detallados y accesibles.
Reestructuración del financiamiento.
Reestructuración de metas y el financiamiento respectivo para dirigir los recursos de una forma eficiente y eficaz al beneficiario, dejándolo establecido en el POA 2025.
Informe en conjunto de la dirección de recursos humanos con la unidad de planificación para establecer la viabilidad de unificar unidades
Establecer de ruta institución para el seguimiento de las denuncias

Fuente: SOSEP, 2024. Victorias Tempranas.